

ORDENANZA N°: 181**AÑO: 2013*****El Honorable Concejo Deliberante******De la Ciudad de Las Varillas******Sanciona con fuerza de:******ORDENANZA:***

Artículo 1°.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 115, ALDO FRANCISCO MARCHISIO, DNI. N° 12.362.331, CUIL/CUIT N° 20-12362331-3, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfírase a favor del mismo, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por el adherente a favor de esta Municipalidad del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "un lote de terreno ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que se designa como lote 17 de la manzana 71, que mide 10,50 m de frente por 50,55m de fondo, cuya superficie total asciende a 531,38 m2. Designado catastralmente así: C1 S3 MZ:71 LT:17 - Número de Renta: 3006-2467356/9 Folio1: Año1: Folio2: Año2: Nro. Matrícula Folio Real: 679.152

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/12/2013

Victoria D. Sotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°**DE FECHA /**

FUNDAMENTOS ORDENANZA 181/2013

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda con fecha 10/04/2013, confirmándose de esta manera que el/la adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m. Por lo expuesto, se debe transferir a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia. Por tal motivo, resulta oportuno aprobar dicha esta ordenanza.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

José M. Dabbene
PRESIDENTE HCD